**ANEXO II**

**CRITERIOS DE BAREMACIÓN DE LOS PREMIOS DE INNOVACIÓN EN FORMACIÓN PROFESIONAL EN CASTILLA-LA MANCHA. CURSO 2016/2017**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
|  | **Criterios de valoración** | **Indicadores** | **Puntuación máxima** |
| **I. CRTIERIOS COMUNES A TODAS LAS MODALIDADES** | A. Memoria técnica | A1. Justificación de la adecuación del Proyecto de innovación con el currículo del ciclo formativo que corresponda. Hasta un máximo de 3 puntos.  A2. Definición de los objetivos, relación de recursos empleados, plan de trabajo seguido y tiempo dedicado a su consecución. Hasta un máximo de 3 puntos.  A3. Relación de participantes en el desarrollo del proyecto, definición del grado de participación y reparto de tareas. Hasta un máximo de 2 puntos.  A4. Valoración económica detallada. Hasta un máximo de 2 puntos.  A5. Calidad visual y descriptiva de los documentos gráficos y multimedia que muestren el producto resultante de la ejecución del proyecto y su funcionamiento. Hasta un máximo de 10 puntos. | 20 |
| B. Integración nuevas tecnologías | B1. Utilización de recursos TIC para la comunicación entre los participantes en el desarrollo del proyecto. Hasta un máximo de 4 puntos  B2. Uso de herramientas TIC en el diseño, desarrollo y ejecución del proyecto. Hasta un máximo de 6 puntos.  B3. Integración de elementos TIC del campo de las comunicaciones, la robótica, la automatización, escalabilidad. Hasta un máximo de 6 puntos. | 16 |
| C. Resultado | C1. Calidad del diseño: dimensiones, materiales y acabado. Hasta un máximo de 8 puntos.  C2. Calidad del funcionamiento: funcionalidad, fiabilidad, seguridad. Hasta un máximo de 8 puntos.  C3. Impacto: respeto al medio ambiente, eficiencia energética y sostenibilidad. Hasta un máximo de 8 puntos. | 24 |
| D. Concreción programa difusión de resultados y logros del proyecto. | D1. Descripción de los logros del desarrollo del proyecto en la comunidad educativa: profesorado, alumnado, y en el sector productivo y de servicios. Hasta un máximo de 10 puntos.  D2. Concreción del plan de difusión del proyecto de innovación, y de su uso y aprovechamiento en próximos cursos escolares. Hasta un máximo de 10 puntos. | 20 |
| **II. CRITERIOS ESPECÍFICOS DE CADA MODALIDAD** | E. Modalidad A. Definición del impacto previsible del proyecto en el ámbito del sector productivo y de servicios. | E1. Grado de aprovechamiento previsible en el sector productivo y de servicios. Hasta un máximo de 4 puntos.  E2. Adecuación a las necesidades de la empresa, desde un enfoque innovador. Hasta un máximo de 8 puntos.  E3. Mejora de las perspectivas de inserción laboral de los participantes. Hasta un máximo de 8 puntos. | 20 |
| F. Modalidad B. Definición del impacto previsible del proyecto en el ámbito educativo. | F1. Justificación de la innovación en las metodologías didácticas que supone el proyecto de innovación. Hasta un máximo 5 puntos.  F2. Contribución previsible a la mejora de la calidad educativa. Hasta un máximo de 5 puntos.  F3. Contribución a la mejora de los resultados académicos del alumnado. Hasta un máximo de 5 puntos.  F4. Planificación y desarrollo sostenible en el tiempo de los resultados del proyecto. Hasta un máximo de 5 puntos. | 20 |